

## DECRETO

- 1.- Concédase a la Sra. MIRIAM ERMELINDA CASTAGNETO MERIDA RUT N°5.5820.452-8 un bono de naturaleza laboral, a que se refiere la Ley N° 20.305/2008, por un valor de \$57.565.- mensual.
- 2.- Páguese el beneficio contemplado en la ley N° 20.305 por la Tesorería General de la República, a contar del 01 de Febrero del 2012, correspondiente al mes siguiente de la total tramitación del decreto que lo concede. Dicho bono se devengará a contar del día primero de Agosto del 2011.
- 3.- El valor del bono se reajustará en el mes de enero de cada año aplicando la variación que experimente el índice de precios al consumidor en los 12 meses anteriores al reajuste, determinado por el Instituto Nacional de Estadística.
- 4.- El personal que cese en sus cargos y perciba el bono, y que con posterioridad a la fecha de inicio de su percepción se reincorpore en alguno de los servicios o entidades comprendidos en la cobertura del beneficio, sea en calidad de titular, a contrata, contratado por el Código del Trabajo o a honorarios, deberá devolver la totalidad del beneficio percibido, expresado en unidades de fomento, más el interés corriente para operaciones reajustables. En ningún caso podrá volver a percibir el bono.
- 5.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
RUBEN ARAYA MEDINA  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- TESORERIA PROVINCIAL DE HUASCO (EXPEDIENTE INDIVIDUAL)
  - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE ATACAMA
  - DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL
  - CARPETA INDIVIDUAL DEL SOLICITANTE
  - SECRETARIA MUNICIPAL
  - ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL. /
- RAM/NFR/ERV/EPE/jacc.